



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 276 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 01 JUL 2021

### VISTO:

El Oficio N° 0109-2021-UNTRM-R/INAAK, de fecha 28 de junio del 2021, mediante el cual, el Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "KUELAP" de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 267-2021-UNTRM/R, de fecha 17 de junio del 2021; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 267-2021-UNTRM/R, de fecha 17 de junio del 2021, se resuelve aprobar el Plan de Actividad Académica: "Salida de Campo: Huánuco y Ucayali", propuesto por el Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "KUELAP" de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a desarrollarse los días 17 al 31 de junio del 2021, financiado por el Proyecto SNIP N° 315786-UNTRM Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en cuatro (04) folios.

Que, mediante Oficio de visto, el Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "KUELAP" de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, informa que habiéndose detectado un error de digitación en el OFICIO N° 103-2021-UNTRM-R/INAAK, referente a las fechas del 17 al 31 de junio, solicita realizar la rectificación de la Resolución Rectoral N° 267-2021-UNTRM/R, de fecha 17 de junio del 2021, a fin de ser consignada la siguiente fecha: 17 al 31 de julio del 2021;

Que, el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 212.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** a petición de parte, las fechas del Plan de Actividad Académica: "Salida de Campo: Huánuco y Ucayali", propuesto por el Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "KUELAP" de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución Rectoral N° 267-2021-UNTRM/R, de fecha 17 de junio del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:



**Rectorado**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**RESOLUCIÓN RECTORAL**

**N° 276 -2021-UNTRM/R**

**DICE :**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Actividad Académica: "*Salida de Campo: Huánuco y Ucayali*", propuesto por el Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "KUELAP" de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a desarrollarse los días **17 al 31 de junio del 2021**, financiado por el Proyecto SNIP N° 315786-UNTRM Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en cuatro (04) folios.

**DEBE DECIR :**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Actividad Académica: "*Salida de Campo: Huánuco y Ucayali*", propuesto por el Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "KUELAP" de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a desarrollarse los días **17 al 31 de julio del 2021**, financiado por el Proyecto SNIP N° 315786-UNTRM Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en cuatro (04) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER** vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 267-2021-UNTRM/R, de fecha 17 de junio del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE:**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polcarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

HONOR  
CÓDIGO  
ACH